

RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación específica a Auditorio de Tenerife Adán Martín, S.A. con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín, S.A., con cargo al ejercicio presupuestario 2019 para la realización de diversos proyectos, y

RESULTANDO que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín, S.A., la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
19-0721-3272-44907 (proy. 19-0134)	Proyectos educativos en centros escolares	860.280,00 €

RESULTANDO que la referida entidad presenta, en fecha 13 de de septiembre de 2019, solicitud de realización de dicha aportación, suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria, descriptiva de los proyectos a ejecutar:

PROYECTO	IMPORTE
Escuela Coral de Auditorio de Tenerife	125.000,00 €
Red Insular de Coros de Tenerife	75.000,00 €
TenerifeDanza	510.280,00 €
Teatro en la escuela	150.000,00 €

RESULTANDO que sin perjuicio de la remisión a la documentación aportada por la entidad solicitante, debidamente incorporada al expediente administrativo, dichos proyectos presentan las siguientes caracterizaciones:

I. Escuela Coral de Auditorio de Tenerife

a) Descripción: La Escuela Coral está centrada en que niños y jóvenes, a distintos niveles de edad, desde los 6 a los 25 años, aprendan lenguaje musical, técnica vocal o expresión corporal y puesta en escena. Se agrupa en cuatro coros: infantil (de 8 a 11 años), prejuvenil (de 12 a 15 años), juvenil (de 16 a 22 años), adulto (de 23 años en adelante).

b) Objetivos:

- Formar en lenguaje musical
- Instruir en técnico vocal
- Trabajar expresión corporal y puesta en escena
- Impartir técnicas de dirección



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma

- Proporcionar un amplio repertorio

c) Presupuesto:

Coordinación del proyecto – dirección coral	18.000,00
Profesorado – Técnica vocal	15.000,00
Profesorado – Asistente repertorista	15.000,00
Profesorado – Expresión corporal / movimiento escénico	5.000,00
Profesorado – Percusión corporal / ritmo	7.500,00
Refuerzo Dirección coral coro juvenil senior	10.000,00
Formación complementaria (talleres y cursos)	1.500,00
Transporte y alojamientos	1.000,00
Adquisición de partituras (compra y alquiler)	1.000,00
Apoyo / refuerzo recursos humanos (Producción, comunicación y administración)	16.000,00
Marketing, comunicación, página web y redes sociales	12.000,00
Equipamiento y materiales sala de ensayos	3.000,00
Participación en certámenes, concursos o festivales corales	20.000,00
TOTAL	125.000,00

II. Red de Coros de Tenerife

a) Descripción: surge con la intención de crear un espacio común, que sirva de nexo entre toda la variedad de actividad coral que existe dentro del territorio insular, promover y difundir la actividad coral de la isla en todos sus géneros y estilos, propiciar la integración de la actividad coral y favorecer intercambios de información, experiencias, recursos humanos y materiales entre todas las entidades que lo componen y buscar el perfeccionamiento y la excelencia en la actividad coral a través de distintas propuestas formativas para todos los participantes de la red.

b) Objetivos:

- Realizar un censo de coros, directores, asociaciones, etc
- Estructura un plan de formación para integrantes de la red.
- Detectar necesidades comunes de los coros en activo.
- Generar un plan de Coros Escolares
- Crear un encuentro coral/festival de la red
- Crear jornadas de trabajo destinadas a directores de coro
- Propiciar espacios de trabajo que generen la creación de nuevos coros
- Asesorar jurídicamente a los coros que necesiten ayuda para organizarse



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma

- Generar un archivo de repertorio común a toda la Red.

c) Presupuesto

Profesorado curso de formación coral para directores de coro (octubre 2019-mayo 2020): 30 alumnos activos 20 alumnos oyentes 100 plazas (50 plazas para cada taller)	20.000,00
Transportes y alojamientos	5.000,00
Adquisición de partituras (compra y alquiler)	2.000,00
Coordinación del proyecto	18.000,00
Apoyo/refuerzo recursos humanos (Producción, comunicación y administración)	16.000,00
Marketing, comunicación, página web y redes sociales	14.000,00
TOTAL	75.000,00

III. TenerifeDanza

a) Descripción: el proyecto que venía desarrollándose como Tenerife Danza Lab evoluciona al presente, definido a través de tres grandes áreas principales:

- Pedagógico y educativo: acciones formativas orientada a la capacitación profesional del sector y a la formación y difusión hacia toda la ciudadanía.

- Comunitario y social: se desarrollan programas específicos dirigidos a personas o colectivos que quieran experimentar la danza para desarrollar la creatividad. Para ello trabaja diferentes líneas que aproximan la danza a diferentes colectivos como discapacitados físicos/psíquicos, establecimientos penitenciarios, asociaciones de inmigrantes y otros colectivos de inclusión social.

- Artístico: el proyecto ha generado la creación de la compañía de danza LAVA, formada por una dirección artística y seis bailarines, cuyo sistema de trabajo combina la formación artística de todo el equipo que conforma la compañía y la producción de nuevas piezas para su comercialización a través de giras generando así una importante fuente de ingresos para la estabilidad económica del proyecto. Se trabajará a lo largo del año con creadores en danza contemporánea que permitan ahondar en la idea de la formación a través de nuevos métodos y fórmulas aportadas por los creadores invitados, así como generar una cartera de producciones firmadas por importantes artistas que permitan dar mayor notoriedad y generar mayor interés en el proyecto a la hora de su distribución.

b) Presupuesto:

Caché (bailarines, coordinación, profesores)	337.164,86
Excaché	85.550,00
Alojamientos	6.850,00
Traslados y desplazamientos	6.500,00
Marketing y comunicación	14.700,00
Producción técnica	37.275,00
Rider	18.000,00



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma

Costes de ejecución de sala	4.240,14
TOTAL	510.280,00

IV. Teatro en la escuela

a) Descripción: el objeto de este proyecto es acercar al alumnado las representaciones de artes escénicas como complemento al trabajo en el aula, con la finalidad de que el alumnado tenga la oportunidad de ver funciones profesionales cuya temática esté relacionada con algún aspecto de su currículo escolar.

b) Objetivos:

- Dar a conocer los lenguajes escénicos a los estudiantes en su propio contexto educativo.
- Vincular aspectos académicos al contexto profesional de las Artes Escénicas canarias.
- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes
- Crear las bases para favorecer la socialización de estudiantes dentro del espacio de la escuela.
- Integrar otros lenguajes artísticos asociados al literario.
- Conocer los autores y sus textos analizando su estructura

c) Presupuesto

Compañías teatrales	105.000,00
Recursos humanos	25.734,28
Marketing, publicidad y comunicación	9.343,48
Impresión y edición de catálogos y folletos	7.122,24
Material de oficina, papelería, otros	1.800,00
Gastos de desplazamiento	1.000,00
TOTAL	150.000,00

RESULTANDO que el Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas dictó, en fecha 21 de diciembre de 2018, Resolución por la que fue aprobada aportación al Auditorio de Tenerife para la financiación, con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2018, de los siguientes proyectos, por los importes indicados, estableciéndose en el día 30 de septiembre de 2019 la finalización del plazo de justificación de dichas aportaciones:

PROYECTO	IMPORTE
Escuela Coral de Auditorio de Tenerife	125.000,00 €
Red de Coros de Tenerife	75.000,00 €
TenerifeDanza	250.000,00 €
Educación artística en centros escolares	150.000,00 €



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma

RESULTANDO que en fecha 27 de noviembre de 2019 fue remitido a la Intervención General, a los efectos de su fiscalización previa, la propuesta de aprobación de la justificación de dichas aportaciones.

RESULTANDO que con fecha 10 de diciembre de 2019 emitió informe la Intervención General con el resultado de la fiscalización *“reparo con efectos suspensivos”*.

RESULTANDO que con fecha 10 de diciembre se dio traslado del informe de la Intervención General sobre la concesión de aportación para proyectos educativos 2019, requiriéndoles la subsanación en el plazo máximo del viernes 13 de diciembre del presente.

A tal efecto, Auditorio Tenerife, SA, atendió el requerimiento, presentando por correo electrónico (remitido a la Jefatura de Servicio el 13/12/2019), la subsanación requerida incorporando con suficiente detalle los datos relativos a los objetivos, contenido, resultados esperados, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad.

RESULTANDO que por Resolución nº R5071 de la Sra. Directora Insular de Educación y Juventud de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó la justificación de la aportación a favor de la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín, S.A (CIF A38543252), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2018, por importe total ascendente a seiscientos mil euros (600.000,00 €), para la ejecución del proyecto diversos en los Centros Escolares en la isla de Tenerife.

CONSIDERANDO que la base 77ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS); que la base 79ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de una entidad mercantil como es Auditorio de Tenerife Adán Martín, S.A., corresponde a la Dirección Insular de Educación y Juventud, en aplicación de lo previsto en el apartado 1.2.c) de la base 79ª en relación con la 27ª; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la documentación exigida por el apartado 1.2.a) de la base 79ª a que se ha hecho referencia; que dicha documentación ha sido oportunamente presentada e incorporada al expediente administrativo.

CONSIDERANDO que el apartado 1.2.b) de la citada base 79ª establece que el otorgamiento de una aportación para la misma finalidad de una aportación anterior requiere la aprobación de la justificación de esta última, sin perjuicio de que, cuando la solicitud se produzca antes de que el plazo de justificación haya finalizado, pueda ser otorgada la nueva aportación, quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la nueva justificación; que examinados los proyectos para cuya financiación se solicita aportación y comparados con los que constituyen el objeto de la Resolución de 21 de diciembre de 2018 antes mencionada, se constata la identidad sustantiva entre unos y otros, por lo que, al encontrarse en la situación de pendencia de justificación recogida por la norma antes citada, la consecuencia es que, si bien podrán ser objeto de aprobación las nuevas aportaciones solicitadas, no sucederá igual con el abono de los importes comprometidos hasta que se haya aprobado la oportuna justificación por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma

CONSIDERANDO que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; que a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación para cada uno de los proyectos, si bien el reconocimiento de obligación queda supeditado a la justificación de las aportaciones anteriores; que se fija como fecha de justificación el 30 de septiembre de 2020, igualmente a la vista de la solicitud realizada y los plazos de ejecución de los proyectos a financiar.

CONSIDERANDO que no obstante ser la solicitud de aportación conjunta, los distintos proyectos cuentan con sustantividad propia y por tanto la aprobación de dicha aportación, así como su correspondiente justificación, y las restantes circunstancias que resulten de su ejecución, deben ser considerados, a todos los efectos, independientes.

CONSIDERANDO que la justificación deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 1.2.c) de la base 79ª a que se ha hecho referencia:

- Informe de la Gerencia que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con copia de las facturas u otros documentos probatorios, según el modelo previsto por el Anexo XXV de las bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia y órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo previsto por el Anexo XXV de las bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CONSIDERANDO que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que la aportación persigue la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; que, a su vez, a la vista de la solicitud realizada en tal sentido, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma

CONSIDERANDO que será competente para resolver la Sra. Directora Insular de Educación y Juventud, en virtud de lo establecido en el art. 16.1.c) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en relación con las bases 27ª y 79ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo.

CONSIDERANDO que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 19-0721-3272-44907 (proy. 19-0134), por importe de ochocientos sesenta mil doscientos ochenta euros (860.280,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de las aportaciones específicas corriente.

CONSIDERANDO que obra en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 17 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Realizar aportación a favor de la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín (CIF A38543252), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2019, por importe global de ochocientos sesenta mil doscientos ochenta euros (860.280,00 €), para la ejecución de los siguientes proyectos, cuyas financiaciones individuales se desglosan:

PROYECTO	IMPORTE
Escuela Coral de Auditorio de Tenerife	125.000,00 €
Red Insular de Coros de Tenerife	75.000,00 €
TenerifeDanza	510.280,00 €
Teatro en la escuela	150.000,00 €

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 125.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0721-3272-44907 (proy. 19-0134) a favor de la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín (CIF A38543252), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación antes realizada para la financiación del proyecto "Escuela Coral de Auditorio de Tenerife". El reconocimiento de la obligación se realizará una vez aprobada la justificación de la aportación realizada para la financiación del mismo proyecto con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2018, por Resolución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas de fecha 21 de diciembre de 2018

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 75.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0721-3272-44907 (proy. 19-0134) a favor de la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín (CIF A38543252), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación antes realizada para la financiación del proyecto "Red Insular de Coros de Tenerife". El reconocimiento de la obligación se realizará una vez aprobada la justificación de la aportación realizada para la financiación del mismo proyecto con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2018, por Resolución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas de fecha 21 de diciembre de 2018

CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 510.280,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0721-3272-44907 (proy. 20180025) a favor de la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín (CIF A38543252), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación antes realizada para la financiación del proyecto "TenerifeDanza". El reconocimiento de la obligación se realizará una vez aprobada la justificación de la aportación realizada para la



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma

financiación del mismo proyecto con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2018, por Resolución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas de fecha 21 de diciembre de 2018.

QUINTO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 150.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0721-3272-44907 (proy. 19-0134) a favor de la entidad Auditorio de Tenerife Adán Martín (CIF A38543252), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación antes realizada para la financiación del proyecto "Teatro en la escuela". El reconocimiento de la obligación se realizará una vez aprobada la justificación de la aportación realizada para la financiación del mismo proyecto con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2018, por Resolución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas de fecha 21 de diciembre de 2018.

SEXTO.- La justificación se realizará conforme a lo establecido en la Base 79ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y antes del 30 de septiembre de 2020.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f25c0b4b-993e-5ff6-9eba-0cd6360c291d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 12:55:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c164eefb-23fe-5404-a81f-d133d333795e>



Firma